

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

**CERTIFICO:**

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.5.1. EXPEDIENTE 5/2021 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el asunto de referencia para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 5/2021, tramitado de oficio que tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios.

Vistos los informes emitidos por el Departamento de Intervención de fechas 24 y 25 de febrero de 2021, obrantes en el expediente.

Visto el informe propuesta emitido por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 22 de febrero de 2021, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 26 de febrero de 2021, en el que se señala lo siguiente:

“Examinado el expediente administrativo de modificación de crédito n.º 5/2021 tramitado de oficio que tiene por objeto la habilitación de créditos extraordinarios.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2020, prorrogado a 2021.”

Visto lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** De conformidad con lo establecido con el art art. 177 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 34 a 38 del RD. 500/90 que desarrolla la citada Ley, aprobar inicialmente el expediente 5/2021 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales con el siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

Aplicación	Concepto	Crédito extraordinario
100-93340-63501	Reposiciones señáletica marquesina, señalización y soportes	341.974,00
400-34207-63200	Instalaciones deportivas reposición edificios y construcciones	379.098,00
400-15327-61900	Actuaciones en vías públicas otras inver. reposición	2.048.000,00
400-16400-61900	Cementerios reposición infraestructuras	170.000,00
400-17100-61900	Parques y Jardines reposición infraestructuras	3.497.517,00
400-93350-63200	Inmuebles de servicio público reposición de edificios y construcciones	1.400.000,00
400-93360-68200	Inmuebles patrimoniales edificios y otras construcciones	3.390.000,00
600-13200-62300	Seguridad Ciudadana maquinaria instalaciones y utillajes	54.000,00

600-13200-62400	Seguridad Ciudadana elementos de transporte	105.000,00
409-16230-22700	Tratamiento residuos basuras trab. Otras empresas limpieza y aseo	76.298,20
409-16231-22700	Tratamiento residuos voluminosos trab. Otras empresas limpieza y aseo	33.512,09
	<b>Total</b>	<b>11.495.399,29</b>

### Financiación

87000	Remanente tesorería gastos generales	<b>11.495.399,29</b>
-------	--------------------------------------	----------------------

### RESUMEN:

#### GASTOS

		Consig. Anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. Definitiva
CAP.2	GASTOS EN BIENES Y SERV, CORRIENTES	15.560.013,59	109.810,29		15.669.823,88
CAP.6	INVERSIONES REALES	2.452.379,95	11.385.589,00		13.837.968,95
		<b>18.012.393,54</b>	<b>11.495.399,29</b>	<b>0,00</b>	<b>29.507.792,83</b>

#### INGRESOS

		Previs. Anterior	Aumentos	Disminuciones	Previs. Definitivas
CAP.8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.840.487,92	11.495.399,29		14,355.887,21
		<b>2.840.487,92</b>	<b>11.495.399,29</b>		<b>14,355.887,21</b>

### **SEGUNDO:** Aprobar los proyectos de inversión siguientes:

<u>Código proyecto</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
2021-4-PLRTG-1	Reposición señalética	341.974,00
2021-4-PLRTG-2	Instalaciones deportivas	379.098,00
2021-4-PLRTG-3	Actuaciones en vías públicas	2.048.000,00
2021-4-PLRTG-4	Actuaciones en cementerios	170.000,00
2021-4-PLRTG-5	Reposiciones en parques y jardines	3.497.517,00
2021-4-PLRTG-6	Inmuebles de servicio público	1.400.000,00
2021-4-PLRTG-7	Inmuebles patrimoniales	3.390.000,00
2021-4-PLRTG-8	Equipamientos seguridad ciudadana	54.000,00
2021-4-PLRTG-9	Elementos transporte seguridad ciudadana	105.000,00

**TERCERO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

**CUARTO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).